



RECURSOS HUMANOS

Expediente nº: 24312/2021

Asunto: Publicación Bases y Convocatoria

Ref: BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 10 PLAZAS, DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL, 7 PLAZAS POR TURNO LIBRE Y 3 PLAZAS POR TURNO DE MOVILIDAD. INCLUIDAS EN LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

EDICTO

D. EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA,

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 162, de fecha 26 de agosto de 2021 (Enlace Link al BOP), se han publicado íntegramente las Bases y convocatoria del Ayuntamiento de Torrevieja arriba referenciadas.

Las bases de esta convocatoria se publicarán, para general conocimiento de los interesados, además, en:

- Sede La Electrónica del Ayuntamiento Torrevieia de [http://torrevieja.sedelectronica.es]
- La Página Web Municipal[http://torrevieja.es],en el Área Municipal de Recursos Humanos.
- En el Tablón de Edictos de la Corporación

La denominación de estas plazas en la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

PUESTO	Nº PLAZA
PL1-AOP1	3098
PL1-AOP1	3090
PL1-AOP1	3095
PL1-AOP1	3109
PL1-AOP1	3110
PL1-AOP1	3118
PL1-AOP1	3126
PL1-AOP1	3127
PL1-AOP1	3159
PL1-ABA1	3144





Estas plazas de Agente están clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, encuadrada en la Escala Básica, Categoría Agente, Grupo C, Subgrupo C1, , de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

La provisión de 7 de estas plazas se realizará por turno libre, mediante el sistema selectivo de oposición, y las 3 plazas restantes por turno de movilidad mediante concurso de méritos

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sin que sea necesario el abono de ningún tipo de tasa para participar en estas pruebas selectivas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Todo ello en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen esta convocatoria y a efectos igualmente de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

